

## Demarcación Hidrográfica del Duero

### Revisión y actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (2.º ciclo).

#### ANEJO 5

#### LISTADO DE AUTORIDADES COMPETENTES

FEBRERO 2022



## ANEJO 5

### LISTADO DE AUTORIDADES COMPETENTES

El Comité de Autoridades Competentes es un órgano de cooperación entre los tres ámbitos territoriales de las administraciones públicas (locales, autonómicas y estatales) previsto en el TRLA.

El Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias, establece en su artículo 4º la distribución de vocales del Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero:

- En representación de la Administración General del Estado, tres vocales del Ministerio de Medio Ambiente y tres vocales representando a los restantes departamentos ministeriales
- En representación de las comunidades autónomas, un vocal para cada una de las comunidades citadas a continuación: Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Galicia, La Rioja, Extremadura y Madrid
- En representación de las Entidades Locales, dos vocales

El actual Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, tal y como está constituido en la actualidad, es el siguiente:

| Papel en el Comité | Cargo  | Entidad   | Administración |
|--------------------|--|---|----------------|
| Presidenta         | Presidenta   | C.H. del Duero  | Estado         |
| Secretario         | Secretario General   | C.H. del Duero  | Estado         |
| Vocal              | Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica  | C.H. del Duero  | Estado         |
| Vocal              | Dirección General del Agua<br>Secretaría de Estado de Medio Ambiente   | Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico | Estado         |
| Vocal              | Subdirección General del Dominio Público Hidráulico e infraestructuras<br>Dirección General del Agua<br>Secretaría de Estado de Medio Ambiente | Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico | Estado         |
| Vocal              | Delegación del Gobierno en la Comunidad de Castilla y León<br>Industria y Energía en Castilla y León   | Ministerio de Política Territorial y Función Pública          | Estado         |
| Vocal              | Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria  | Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación               | Estado         |
| Vocal              | Dirección General para Europa<br>Comisión de Límites   | Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación | Estado         |
| Vocal              | Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral<br>Dirección General de Salud Pública  | Ministerio de Sanidad   | Estado         |
| Vocal              | Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos<br>Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo                        | Comunidad de Cantabria  | Estado         |
| Vocal              | Agencia del Agua de Castilla-La Mancha   | Comunidad de Castilla-La Mancha                               | CCAA           |
| Vocal              | Consejería de Fomento y Medio Ambiente   | Comunidad de Castilla y León                                  | CCAA           |
| Vocal              | Augas de Galicia<br>Consellería de Infraestruturas e Mobilidade  | Xunta de Galicia  | CCAA           |
| Vocal              | Dirección General de Biodiversidad<br>Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica  | Comunidad de La Rioja   | CCAA           |
| Vocal              | Dirección General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas<br>Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad                       | Comunidad de Extremadura                                      | CCAA           |
| Vocal              | Canal de Isabel II<br>Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad   | Comunidad de Madrid   | CCAA           |
| Vocal              | Alcalde  | Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos)                      | Local          |
| Vocal              | Alcalde  | Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó (Burgos)                   | Local          |

Tabla 1. Miembros del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación del Duero

Además de los miembros del Comité de Autoridades Competentes mencionados anteriormente, en el ámbito de este Plan existen otros organismos con responsabilidades en su elaboración y posterior aplicación de las medidas planteadas.

Cabe mencionar por su importancia la figura de los organismos de Protección Civil, cuyo objetivo es prevenir las situaciones de grave riesgo colectivo o catástrofes, proteger a las personas y los bienes cuando dichas situaciones se producen, así como contribuir a la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas.

Los organismos de Protección Civil con competencia en el desarrollo y aplicación de este Plan son los siguientes:

- Dirección General de Protección Civil y Emergencias, Ministerio del Interior.
- Agencia de Protección Civil, Junta de Castilla y León.
- Servicio de Protección Civil, Xunta de Galicia.
- Dirección General de Protección Civil, Gobierno de Cantabria.

Otro pilar fundamental para conseguir los objetivos que se persiguen lo constituyen los organismos competentes en materia de urbanismo. Cabe mencionar los siguientes:

- Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Junta de Castilla y León.
- Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda, Xunta de Galicia.
- Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Gobierno de Cantabria.

Para el desarrollo de algunas medidas de vital importancia para la consecución de objetivos, se hace necesaria la colaboración de diferentes organismos entre los que se incluyen los mencionados a continuación:

- Agencia Estatal de Meteorología, AEMET.
- Consorcio de Compensación de Seguros, CCS.
- Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, CEDEX.
- Entidad Estatal de Seguros Agrarios, ENESA.
- Instituto Geológico y Minero de España, IGME.

Por último y pese a la inexistencia de costas en la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero, en este Plan de Gestión del Riesgo de Inundación se incluye como administración competente a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, ya que figura como administración responsable o colaboradora de las medidas de ámbito nacional.